





CONTRATO DE TRABAJO TEMPORAL

DATOS DE LA E	MPRESA					
CIF/NIF/NIE	A28944767					
Nombre y Apellidos GÓMEZ BARBE				NIF/NIE 14578040L		En concepto de (1) DIRECTOR GERENTE
Nombre o razón Socia LOGIRAIL SME				Domicilio social MAESTRO ANO	SEL LLORCA I	N.º 6 PLANTA 2ª
País ESPAÑA	724	Munici VALE	pio ENCIA 46250			C. Postal 28003
DATOS DE LA C	UENTA DE COTIZ	ACIÓN				7
Régimen		d. Prov.	Número	Dig. Contr.	Actividad E	conómica
0111		46	1339704	41		
DATOS DEL CE	NTRO DE TRABAJ	10				
País			Municipio 4000			
ESPAÑA	724		SOLLANA 4623	3		
	LA TRABAJADOR	R/A				
D./DÑA. CASTELLANOS	ARAQUE PAULA			NIF/NIE	Fee	cha de nacimiento
Nº AFILIACIÓN S.S.		Nivel formativo			•	Nacionalidad
Municipio del Domicili	0			País domicilio ESPAÑA 72	4	I.
Con la asistencia	legal, en su caso.	de D./Dña con	NIF./NIE. núm. , en cali	dad de (2) .		
	3.,,		DECLAR			
Que reúnen los i siguientes:	requisitos exigidos	para la celebraci	ón del presente contra	to y, en su consecue	ncia, acuerdar	n formalizarlo con arreglo a las
			CLÁUSUL	. A S		
Comerciales Aux	iliar, para la realizad	ción de las funcio		n el sistema de clasific		rupo profesional de Esp Oper onal vigente en la empresa.
() TRABAJO A I	DISTANCIA (5).					
SEGUNDA: La jo	ornada de trabajo se	erá:(6)				
	mpleto: la jornada Il o convencionalme		le horas ser	manales, prestadas d	e a	, con los descansos
(X) A tiempo pa tiempo completo		e trabajo ordinaria	a será de 20,14 horas s	Semanales, siendo es	sta jornada infe	rior a la de un/a trabajador/a a
	ornada a tiempo pa		s a domingo, conforme o sobre la realización de			o.
TERCERA: La du		e contrato se exte	nderá desde 03/DICIEN	MBRE/2023, hasta 29/	/FEBRERO/20	24. Se establece un período de

Oscar Gómez Barbero

Cuando el convenio colectivo permita una duración mayor a la establecida legalmente, señálelo con una X: ()

El/La representante de la empresa El/La representante legal del/de la menor, si procede

El/La trabajador/a





Empresa: LOGIRAIL SME, S.A. Trabajador: CASTELLANOS ARAQUE PAULA

CUARTA: El/la trabajador/a percibirá una retribución total de según convenio euros brutos (12) mensuales que se distribuyen en los siguientes conceptos salariales (13) según convenio.

QUINTA: La duración de las vacaciones anuales será de (14) 0.00.

SEXTA: A la finalización del contrato por circunstancias de la producción y temporal de fomento de empleo para personas con discapacidad, el/la trabajador/a tendrá derecho a recibir una indemnización de acuerdo con la D. Transitoria 8ª del Estatuto de los Trabajadores, o con la Disposición Adicional primera de la ley 43/2006. En el supuesto de extinción por desistimiento en la relación laboral de Empleados/as de Hogar se tendrá derecho a la indemnización prevista en el Art. 11.3 del R.D. 1620/11 (15).

SÉPTIMA: El presente contrato se regulará por lo dispuesto en la legislación vigente que resulte de aplicación y particularmente, por el artículo 15 del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por R.D. Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, (BOE de 24 de octubre), Disposición Adicional Primera y de la Ley 43/2006, y en su caso por el Convenio Colectivo de LogiRAIL SME SA

OCTAVA: El contenido del presente contrato se comunicará al Servicio Público de Empleo de , en el plazo de los 10 días siguientes a su concertación.

NOVENA: ESTE CONTRATO PODRÁ SER COFINANCIADO POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO.

DÉCIMA: PROTECCION DE DATOS. - Los datos consignados en el presente modelo tendrán la protección derivada del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 y de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre (B.O.E. de 6 de diciembre).

- Director/a. Gerente, etc.
- Padre, madre, tutor/a o persona o institución que le tenga a su cargo. (2)
- Indicar profesión. (3)
- Señalar el grupo profesional y la categoría o nivel profesional que corresponda, según el sistema de clasificación profesional vigente en la empresa.
- (5) El trabajo a distancia se regula por lo dispuesto en el R.D. Ley 22/2020 de 22 de septiembre (BOE de 23 de septiembre), y que requiere la forma del correspondiente acuerdo.
- Marque con una X lo que corresponda.
- Indique la jornada del trabajador. Se entenderá por "trabajador a tiempo completo comparable" a un trabajador a tiempo completo de la misma empresa y centro de trabajo, con el mismo tipo de contrato de trabajo y que realice un trabajo idéntico o similar. Sí en la empresa no hubiera ningún trabajador comparable a tiempo completo, se considerará la jornada a tiempo completo prevista en el convenio colectivo de aplicación o, en su defecto, la jornada máxima legal.
- Indique la distribución del tiempo de trabajo según el convenio colectivo.
- Señálese lo que proceda y en caso afirmativo, adjúntese el anexo si hay horas complementarias.
- Respetando lo establecido en el art. 14.1 del Texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por R.D. Legislativo 2/2015, de 23 de octubre (BOE de 24 de octubre).
- Diarios, semanales o mensuales
- Salario base y complementos salariales. (13)
- Mínimo: 30 días naturales. (14)
- (15) En el supuesto de contratos predoctorales, no les será de aplicación esta indemnización.

El/La trabajador/a

El/La representante de la empresa El/La representante legal del/de la menor, si procede

Oscar Gómez Barbero





Empresa: LOGIRAIL SME, S.A. Trabajador: CASTELLANOS ARAQUE PAULA

Que el CONTRATO TEMPORAL que se celebra (marque la casilla que corresponda) se realiza con las siguientes cláusulas específicas:

(X) POR CIRCUNSTANCIAS DE LA PRODUCCION.
() SUSTITUCIÓN DE PERSONA TRABAJADORA.
() DE TRABAJADORES EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL, VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO, DOMÉSTICA, VÍCTIMAS DE TERRORISMO Y VÍCTIMAS DE TRATA DE SERES HUMANOS.
() DE TRABAJADORES EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL POR EMPRESA DE INSERCIÓN.
() DE TRABAJADORES MAYORES DE 52 AÑOS BENEFICIARIOS DE LOS SUBSIDIOS POR DESEMPLEO.
() SITUACIÓN DE JUBILACIÓN PARCIAL.
() RELEVO.
() PARA LA MEJORA DE LA OCUPABILIDAD Y LA INSERCIÓN LABORAL (INCLUYENDO FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO).
() DE DURACIÓN DETERMINADA VINCULADOS A PROGRAMAS FINANCIADOS CON FONDOS EUROPEOS.
() DE DURACIÓN DETERMINADA DE LOS ARTISTAS Y DEL PERSONAL TÉCNICO Y AUXILIAR EN ESPECTÁCULOS PÚBLICOS.
() DE DURACIÓN DETERMINADA PARA PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR DE UNIVERSIDADES.
() DE TRABAJADORES DEL SERVICIO DEL HOGAR FAMILIAR.
() DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.
() DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO.
() DE INVESTIGADORES.
() DE TRABAJADORES PENADOS EN INSTITUCIONES PENITENCIARIAS.
() DE MENORES Y JÓVENES EN CENTROS DE MENORES (SOMETIDOS A MEDIDAS DE INTERNAMIENTO PREVISTAS EN LA LEY ORGÁNICA 5/2000 DE 21 DE ENERO).
() OTRAS SITUACIONES.
y cumple los requisitos exigidos en la norma reguladora.

Oscar Gómez Barbero





Empresa: LOGIRAIL SME, S.A. Trabajador: CASTELLANOS ARAQUE PAULA

(X) CLÁUSULAS ESPECÍFICAS DE EVENTUAL POR	CIRCUNSTANCIAS DE LA PRODUCCIÓN
(X) SITUACIONES OCASIONALES PREVISIBLES, Y	DE DURACIÓN REDUCIDA Y DELIMITADA
CÓDIGO DE C	ONTRATO
() TIEMPO COMPLETO 402	(X) TIEMPO PARCIAL 502
Se entenderá por situaciones ocasionales previsibles consist OTROS SERVICIOS AUXILIARES PARA LAS ESTACIONES de 90 días en el año natural.	entes en SERVICIOS DE VENTA DE BILLETES, ATENCIÓN AL CLIENTE Y DE RENFE VIAJEROS SME SA cuya duración no podrá exceder de un máximo

Oscar Gómez Barbero



Empresa: LOGIRAIL SME, S.A. Trabajador/a: CASTELLANOS ARAQUE PAULA

CLÁUSULAS ADICIONALES

Sin cláusulas adicionales

Y para que conste, se extiende este contrato por triplicado ejemplar en el lugar y fecha a continuación indicados, firmando las partes interesadas.

En SOLLANA, a 03 de DICIEMBRE del 2023

